

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgacion, si en ella no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termina la insercion de la ley en la *Gaceta* oficial.—(Artículo 1.º del Código civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuaderación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios servirán previo pago de antado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 9 de Agosto de 1889.*)

## Seccion cuarta.

Núm. 1547.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### VIGILANCIA.

##### CIRCULAR.

Se ha fugado de la casa paterna desde Benavente el jóven llamado Maximiano Diaz García, de catorce años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo castaño, cara redonda, color moreno, nariz regular; viste chaqueta larga color verdoso oscuro, pantalon á cuadros color café, camisa de color, boina y zapatos negros. Se cree esté en algun pueblo de esta provincia.

Por tanto, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á su busca y detencion, y caso

de ser habido, le pongan á disposicion de este Gobierno.

Valladolid 9 de Agosto de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

Núm. 1542.

### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Comision en sesion de ayer acordó que el día 28 del corriente á las doce de su mañana, se subasten los acopios de piedra para la conservacion del firme de las carreteras provinciales que se dirán, con el tipo que á cada una se señala, cuyo acto tendrá lugar en los términos que previene el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, en el Salon de Sesiones de la Excm. Diputacion, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion para conocimiento del público, los respectivos presupuestos y condiciones.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada una de las carreteras, en pliegos cerrados, arregladas al adjunto modelo, en papel de peseta, acompañando la cédula personal y el documento de haber consignado en metálico, en la Depositaria de fondos provinciales el tres por ciento del importe del presupuesto.

Adjudicado provisionalmente el remate al mejor postor, se devolverán los depósitos á los demás licitadores, quedando el de aquel como fianza.

Carreteras objeto de subasta: De Valladolid á la Mota del Marqués, tipo 8.220 pesetas. De la Mota del Marqués á Casasola de Arion, 2.062 pesetas 50 céntimos. De Torrelobaton á Pedrosa del Rey, 1.700 pesetas. De Tudela de Duero á Viloria, seccion de Tudela al término de La Parrilla, 810 pesetas.

Valladolid 3 de Agosto de 1889.—El Vicepresidente, *Luis Alonso Martin*.—*Juan Callejo*, Secretario,

*Modelo de proposicion.*

D. N. N..., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* del día....., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra con destino á la conservacion del firme de la carretera de....., se compromete tomar á su cargo los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....(en letra) pesetas.

*(Fecha y firma del proponente.)*

(Talon núm. 520.)

NUM. 1546.

*Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.*

Hallándose vacantes en esta provincia los cargos de Recaudadores de las zonas que á continuacion se expresan, se hace saber para que las personas que aspiren á ellos puedan presentar sus instancias en la Secretaría de esta Delegacion en el término de doce días á contar desde el siguiente al en que se publique la presente Circular.

**Olmedo.**

4.<sup>a</sup> zona.—*Fianza 6.700 pesetas.—Premio de cobranza 2'50 por 100.*

Camporedondo, Cogeces de Iscar, Iscar, Megeces, La Parrilla, Pedrajas de San Estéban, San Miguel del Arroyo.

**Villalon.**

3.<sup>a</sup> zona.—*Fianza 10.500 pesetas.—Premio de cobranza 2'50 por 100.*

Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Ceinos, Villacid, Villavicencio.

**Villalon.**

4.<sup>a</sup> zona.—*Fianza 10.600 pesetas.—Premio de cobranza 2'50 por 100.*

Bolaños, Quintanilla del Molar, Roales, La Union, Urones, Valdunquillo, Villalán de Campos.

**Peñañiel.**

1.<sup>a</sup> zona.—*Fianza 17.800 pesetas.—Premio de cobranza 1'55 por 100.*

Bocos, Canalejas de Peñañiel, Castrillo de

Duero, Corrales de Duero, Curiel, Fompedraza, Langayo, Manzanillo, Olmos de Peñañiel, Peñañiel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Rábano, Roturas, San Llorente, Torre de Peñañiel, Valdearcos.

Las fianzas han de constituirse en metálicas ó en papel de la Deuda, ó en fincas urbanas sitas en capitales de provincia ó en poblaciones de más de 20.000 habitantes, ó en rústicas en cualquier punto que sea.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de las personas que aspiren á dichos cargos.

Valladolid 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1889.—*Mariano G. Puig Samper*.

NUM. 1548.

**Ayuntamiento constitucional de Ramiro.**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion de hoy dia de la fecha, tiene acordado proceder á la subasta á venta exclusiva de los derechos que devenguen las especies de consumos durante el corriente año económico más dos años más ó sea por espacio de tres años; cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, el dia doce de los corrientes y hora de las diez de su mañana, y si ésta no tuviese efecto, se verificará una segunda y última á las dos horas de celebrada ésta, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo que se hace público por medio del presente, con el fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes interese.

Ramiro 8 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Licenciado Anastasio Gomez Coca.—Juan Cuenca y Sanz, Secretario.

(Talon núm. 526.)

NUM. 1540.

**Ayuntamiento constitucional de Villavieja.**  
ANUNCIO.

Para el dia 18 del mes actual y hora de las once en punto de su mañana, bajo la Presidencia de este Sr. Alcalde ó del Sr. Concejal que haga sus veces, y con asistencia de este Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mismo, la subasta pública por pliegos cerrados, de las obras de nueva construccion y reparos, que esta Corporacion se propone ejecutar en el edificio destinado á Casa Consistorial y Escuela pública de niñas de este pueblo, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas dos pesetas y diez céntimos, en que han sido apreciadas dichas obras por el Sr. Arquitecto provincial, Director de las mismas, para

las que no se admitirán proposiciones por mayor precio.

Los licitadores acompañarán á las proposiciones que deberán presentar redactadas en el papel correspondiente y con sujecion al siguiente modelo, el documento que acredite haber consignado previamente en esta Depositaria de fondos provinciales, ciento veinte pesetas diez céntimos, cinco por ciento del importe total de dichas obras.

El expediente, plano y pliego de condiciones facultativas y económicas, se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento y á la disposicion de cuantas personas quieran examinarle, desde la fecha de este anuncio, hasta el acto mismo del remate.

Villavieja 5 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Vicente Pelaez.—P. S. M., Julian Hernandez, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

Don N. N., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por esta Alcaldía, fecha t..., del proyecto, plano y condiciones facultativas y económicas formuladas en el expediente instruido para la ejecucion de las obras de nueva construccion y reparos, que este Ayuntamiento trata de hacer en el edificio destinado á Casa Consistorial y Escuela pública de niñas de este pueblo, las acepta en todas sus partes, comprometiéndose á tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras, con estricta sujecion al indicado plano y condiciones, por la cantidad de... t.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
(Talon núm. 523.)

Núm. 1544.

**Ayuntamiento constitucional de  
Cabrerros del Monte.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devengan las especies de consumos y cereales de este distrito municipal, por un periodo de tres años, contados desde el primero del actual al treinta de Junio del año de 1892, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de remate que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion.

La subasta tendrá lugar el dia cinco del próximo mes de Agosto de diez á doce de su mañana, y de no tener efecto ésta, se verificará otra segunda el dia once del propio mes y hora.

Los que quieran interesarse en referidas subastas acreditarán haber consignado el 2 por 100 de su importe en la Depositaria municipal.

Cabrerros del Monte á 31 de Julio de 1889.  
—El Alcalde, Faustino Ruiz.—El Secretario, Tomás Perez.

(Talon núm. 525.)

**Seccion quinta.**

Núm. 1538.

**Don Luis Esteban, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.**

Doy fé: Que en la demanda de menor cuantia seguida en este Juzgado á instancia de D. Remigio Martin, vecino de esta Ciudad, contra D. Julian Ortega, que lo es de Quintanilla de Trigueros, sobre pago de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, sustanciada por todos sus trámites, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve; el Sr. D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de menor cuantia seguidos entre partes de la una como demandante D. Remigio Martin y Martin, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Justiniano Domingo, bajo la direccion del Licenciado D. Eladio Quintero, y de la otra como demandado D. Julian Ortega, que lo es de Quintanilla de Trigueros, y en su ausencia y rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre reclamacion de mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debia condenar y condenaba á Julian Ortega, vecino de Quintanilla de Trigueros, á pagar á D. Remigio Martin y Martin, vecino de Valladolid, la cantidad de mil setecientos reales, ó sean cuatrocientas veinticinco pesetas, con más el interés legal de un seis por ciento desde que se constituyó en mora hasta el dia que se verifique el completo pago, sin expresa condenacion de costas. Asi por esta mi sentencia, cuya parte dispositiva se insertará en el *Boletin oficial* de la provincia por la rebeldía del demandado, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Sancho.

Lo inserto conviene á la letra con su original y lo relacionado más pormenor consta y aparece de los autos de su razon, que por ahora quedan en mi Escribanía á que me remito; y para que asi conste cumpliendo con lo mandado para su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia expido el presente testimonio que firmo en Valladolid á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ante mi, Luis Esteban.

(Talon núm. 519.)

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1888 á 1889.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo de caminos vecinales. . . . .	168								
Id. de empedrados de calles. . . . .	102	85							
Obras ejecutadas en la Academia de Caballería. . . . .	384	35							
Conservacion y fomento de viveros, jardines y paseos. . . . .	313	42							
Agotamiento en el Esgrueva para la construcción de un puente en los Vadillos. . . . .	300	83							
Obras ejecutadas en la Iglesia del Hospital Militar para almacén de paja. . . . .	99	60	Mariano Alonso. . . . . Matosi Fanconi y C. . . . . Juan Alonso. . . . . Viuda de Robles. . . . .	Yeso. Un carro de cristales rotos. Ladrillos comunes Lias.	241 kilos. 2000 4 docenas		15 3 25 4 50	3 81 5 65 18	
Total jornales. . . . .	1369	05		Total materiales y huebras.				91	61

### RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan los jornales. . . . .	1369	05
Idem los materiales y huebras. . . . .	91	61
TOTAL PSEETAS. . . . .	1460	66

Valla lolid 6 de Julio de 1889.--El Contador, Nicolás G. y Peña.--V.º B.º El Alcalde accidental, Eloy Silió.